THE BRITISH SCHOOL OF ALMERÍA

POLÍTICA DE USO DE FUERZA RAZONABLE O RESTRICCIÓN FÍSICA

OWNER	THE BRITISH SCHOOL OF ALMERIA
TYPE OF PAPER	POLICY
TOPIC AREA	SAFEGUARDING
DATE OF REVIEW	SEPTEMBER 2021
LANGUAGE	SPANISH

Part of

International Schools Partnership®

A. PROPÓSITO

THE BRITISH SCHOOL OF ALMERÍA espera que todo el personal y los voluntarios de nuestro colegio reconozcan dónde un alumno está en riesgo o en realidad está siendo dañado y haga todo lo posible para reducir el riesgo o daño adicional. El colegio busca garantizar que todo el alumnado esté libre de daño físico, pero reconoce que habrá casos en los que un miembro del personal tenga que recurrir al uso de fuerza razonable para garantizar la seguridad de todo el alumnado. Este documento destaca los procedimientos a seguir en caso de que se requiera Fuerza Física Razonable para garantizar la seguridad de un alumno o alumnos. Es importante tener en cuenta que **LA SUJECIÓN FÍSICA SOLO SE UTILIZARÁ EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESPUÉS DE QUE OTRAS ALTERNATIVAS MENOS INTRUSIVAS HAYAN FALLADO O SE CONSIDERAN INAPROPIADAS.**

B. DEFINICIONES

"Fuerza razonable" se refiere a la amplia gama de acciones que utiliza un miembro del personal que implica un grado de contacto físico con los alumnos. Esto puede variar desde guiar a un alumno a un lugar seguro tomándolo del brazo hasta circunstancias más extremas, como romper una pelea o cuando un alumno necesita ser reducido para evitar violencia o lesiones.

"Restricción física" se refiere al uso de fuerza corporal para limitar la libertad de movimiento de un alumno.

"Escolta física" se refiere a tocar o sostener a un alumno sin el uso de la fuerza con el propósito de dirigir al alumno.

"Restricción de aislamiento" se refiere a confinar físicamente a un alumno solo en una habitación o espacio limitado sin acceso al personal del colegio. ¡Se prohíbe expresamente el uso de una restricción de aislamiento!

"Contención química" se refiere a la administración de medicamentos con el propósito de contención. ¡El uso de restricción química está expresamente prohibido!

C. USO DE INTERVENCIONES

Hay una variedad de respuestas apropiadas al comportamiento de los alumnos que pueden requerir una intervención inmediata. Estos métodos alternativos deben usarse primero cuando se busca prevenir la violencia de los alumnos, la conducta autolesiva y / o la disminución de la conducta potencialmente peligrosa que ocurre entre grupos de alumnos o con un alumno individual.

Los ejemplos de intervenciones y métodos menos intrusivos que pueden excluir la necesidad del uso de restricción física incluyen, entre otros, los siguientes:

- **Indicación verbal**: una indicación verbal consiste en comunicar cuál es el comportamiento esperado al indicar claramente las instrucciones y expectativas.
- **Señal física total o parcial**: una señal física total o parcial es cada vez que un miembro del personal necesita colocar sus manos sobre un alumno o redirigirlo físicamente. Estos se utilizan en niveles crecientes según sea necesario para que un alumno regrese a la tarea de manera segura.
- **Escolta física:** se utiliza una escolta física si un alumno deambula inapropiadamente o necesita ser dirigido a un lugar específico. Un miembro del personal los "escolta" de regreso al lugar apropiado. Una escolta física se realiza colocándose justo detrás del alumno, agarrando al niño más arriba del codo con una mano y colocando la otra mano entre los omóplatos del alumno y luego "escoltar" al alumno de una manera firme y enérgica a la tarea.

Nota: Ningún agarre debe ser demasiado firme como para dejar un hematoma / marca en el alumno

- **Redirección física:** cuando un alumno se levanta de manera inapropiada de su asiento o abandona el aula, el alumno debe ser "redirigido" físicamente de regreso a su silla. Se realiza una redirección física colocando una mano en cada uno de los hombros del alumno y devolviendo al alumno al área de aprendizaje.
- **Tiempo fuera:** un tiempo fuera es un período de tiempo en el que al alumno no puede acceder a ninguna forma de consecuencias gratificantes. Un alumno nunca debe quedarse sin supervisión durante un tiempo fuera.

D. PAUTAS GENERALES PARA CALMAR COMPORTAMIENTOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS QUE OCURREN EN GRUPOS DE ALUMNOS O CON UN ALUMNO INDIVIDUAL:

Mantenga la calma: para ayudar a evitar en lo posible que un alumno experimente angustia y así aumente su comportamiento, use un tono de voz neutral y equilibrado, controle las expresiones faciales y use un lenguaje corporal de apoyo no amenazante.

Obtenga ayuda: siempre que sea posible, un miembro del personal debe tomar medidas de inmediato para notificar a otro miembro del personal de una situación potencialmente peligrosa para obtener ayuda adicional.

Una persona habla: para minimizar la probabilidad de confusión y / o la probabilidad de que un alumno experimente angustia por intensificar su comportamiento, es aconsejable que una persona proporcione la dirección general de la respuesta y los procedimientos de seguimiento. A menudo, esta puede ser la persona con más información sobre la situación en particular.

Retirar al alumno si es posible: se debe considerar que un alumno que experimenta angustia deje un área con otros alumnos y se mude a otra área más privada y segura para disminuir la angustia.

Retirar a otros alumnos: si no es factible que un alumno es experimentando angustia se mude a un área más privada y segura para disminuir la intensidad, considere la posibilidad de que otro personal lo ayude y supervise el traslado de otros alumnos a otra área dentro del colegio hasta que el alumno calme su angustia.

E. DETERMINAR CUÁNDO UTILIZAR UN RESTRICCIÓN FÍSICA

Si todas las otras alternativas menos intrusivas han fallado o se han considerado inapropiadas para prevenir la violencia estudiantil, la conducta autolesiva y / o la disminución de la conducta potencialmente peligrosa que ocurre entre grupos de alumnos o con un alumno individual, se puede usar una restricción física.

En otras palabras, una restricción física solo se puede usar cuando las intervenciones no físicas no son efectivas y el comportamiento del alumno representa una amenaza de daño físico grave e inminente para sí mismo o para los demás. Cualquier restricción física se limitará al uso de la fuerza razonable que sea necesaria para proteger a un alumno u otro miembro de la comunidad escolar de un asalto o daño físico inminente y grave.

F. PROHIBICIONES DEL USO DE RESTRICCIONES FÍSICAS

El uso de una restricción física como medio de castigo o como respuesta a la destrucción de la propiedad, la interrupción del orden escolar, la negativa de un alumno a cumplir con una regla escolar o directiva del personal, o amenazas verbales que no constituyen una amenaza inminente. **Quedan expresamente prohibidos los daños físicos graves.**

G. ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE UNA RESTRICCIÓN FÍSICA:

Siempre que sea posible, la administración de la restricción física deberá ser presenciada por al menos un miembro del personal que no participe en la restricción física.

Al administrar una restricción física, el personal del colegio utilizará solo la cantidad de fuerza necesaria para proteger al alumnado u otros de lesiones físicas.

Además, el personal del colegio que administre una restricción física deberá usar el método más seguro disponible y apropiado a la situación y deberá descontinuar la restricción tan pronto como sea posible. Durante la restricción, el miembro del personal debe asegurar verbalmente al alumno que está realizando esas acciones para mantener al alumno y a los demás seguros y que lo soltaran una vez que el alumno esté calmado.

Restricciones prohibidas:

1. Restricciones físicas en decúbito prono (el alumno boca abajo sobre su estómago)

2. Restricciones físicas en decúbito supino (el alumno boca arriba)

3. Cualquier restricción física que ejerza presión o peso sobre el pecho, los pulmones, el esternón, el diafragma, la espalda, el cuello o la garganta.

4. Restricciones mecánicas de cualquier tipo.

5. Restricciones químicas de cualquier tipo.

H. REQUISITOS DE SEGURIDAD:

- No se administrarán restricciones de tal manera que se le impida al alumno respirar o hablar.

- Durante la administración de una restricción, el personal del colegio deberá monitorear continuamente el estado físico del alumno, incluido el color de la piel y la respiración.

- Una restricción se liberará inmediatamente después de que el personal del colegio que administra la restricción determine que el alumno ya no está en riesgo de causar daño físico inminente a sí mismo, o a otros.

- Si, en cualquier momento durante una restricción física, el alumno demuestra una angustia física significativa, el alumno será liberado de la restricción inmediatamente y el personal del colegio tomará las medidas necesarias para buscar asistencia médica.

- El personal del colegio debe recordar que en cualquier momento durante la administración de una restricción física, pueden buscar comunicarse con el Coordinador de Educación Especial y / o la enfermera del colegio.

I. REQUISITOS DE INFORMACIÓN

- Se debe informar de cualquier restricción física de cinco minutos o más y cualquier restricción física en la que resulte lesionado un alumno o miembro del personal.

- El miembro del personal involucrado en la restricción deberá completar un FORMULARIO AZUL y notificar a la directora o al líder de salvaguarda de la restricción física tan pronto como sea posible (no más de 15 minutos después de que se llevó a cabo la restricción)

- La directora o su designado notificará inmediatamente al padre /madre/ tutor de la restricción física. · La directora o la persona designada también enviará una notificación por escrito por correo electrónico al padre / madre/tutor. · El colegio mantendrá un registro continuo de todos los casos reportados de restricción física de cinco minutos o más y / o cualquier restricción física en la que resulte lesionado un alumno o miembro del personal.

J. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO

En el momento apropiado después de que un alumno haya sido liberado de una restricción, el colegio implementará los siguientes procedimientos de seguimiento:

- Se le debe ofrecer al alumno un lugar seguro para que se recupere, ya que es probable que se agote físicamente después de haberlo sujetado.

- Revise la restricción con el alumno para abordar el comportamiento que precipitó la restricción; · Revise el incidente con el personal del colegio que administró la restricción para hablar si se siguieron los procedimientos de restricción adecuados.

- Considere si algún seguimiento es apropiado para los alumnos que presenciaron el incidente.

K. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

- Un padre/madre / tutor, que tiene inquietudes con respecto al uso específico de una restricción física, puede tratar de resolver sus inquietudes planteando el problema con la directora del colegio.

- · El padre /madre/ tutor debe comunicar sus inquietudes a la directora dentro de los 5 días posteriores a la notificación por escrito del colegio.

- · La directora intentará, dentro de su autoridad, trabajar con el individuo para resolver la queja de manera justa y rápida.

- · Si el padre / madre/ tutor no está satisfecho con la resolución, el incidente será referido al Director Regional del ISP para una mayor investigación.

Fecha: September 2020
Revisado por: Gillian Greaves
Pròxima revisión: September 2021